

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VINTE
RAZÓN SOCIAL	VINTE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	67.02 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

I. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y RESOLUCIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉS Y DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD.

PRIMERA: "Se resuelve aprobar (i) el informe del Comité de Prácticas Societarias; (ii) el informe del Comité de Auditoría; (iii) el informe del Director General; (iv) la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el informe del Director General; (v) el informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables de la Sociedad seguidos para la preparación de los estados financieros, y (vi) el informe sobre las actividades y operaciones del Consejo de Administración, respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, en los términos de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, y se toma nota de la opinión del Consejo de Administración respecto del contenido del citado Informe del Director General presentado en términos de la fracción IV del Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores."

SEGUNDA: "Se aprueban y ratifican los actos y gestiones del Consejo de Administración, sus comités, el Secretario, el Secretario suplente y el Director General durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, derivado de su legal desempeño."

TERCERA: "Se aprueban los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024."

II. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

CUARTA: "Se tiene por presentado a la Asamblea el Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en los términos de la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024."

III. RESOLUCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA: 30/04/2025

QUINTA: "Llévese el importe de la utilidad neta del ejercicio de 2024, que asciende a \$401,934,000.00 pesos (cuatrocientos un millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de utilidades retenidas; por lo anterior, la cuenta de utilidades retenidas asciende a \$3,278,676,000.00 pesos (tres mil doscientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)."

SEXTA: "Sepárese de las utilidades del ejercicio, la cantidad de \$20,096,700.00 pesos (veinte millones noventa y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que deberá integrarse al fondo de la reserva legal de la Sociedad."

IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECRETO Y PAGO DE DIVIDENDOS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HASTA POR LA CANTIDAD DE \$251,233,312.60 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.), EQUIVALENTE A \$0.90 PESOS (CERO PUNTO NOVENTA PESOS M.N.) POR ACCIÓN.

SÉPTIMA: "Se aprueba el pago de un dividendo a los accionistas por la cantidad de \$0.90 pesos (cero punto noventa pesos 00/100, M.N.) por acción en circulación a la fecha de cierre de registro para esta Asamblea, por lo que se excluyen cualesquiera acciones que se emitan con posterioridad a esta Asamblea, dividendo equivalente a la cantidad total de hasta \$251,233,312.60 pesos (doscientos cincuenta y un millones doscientos treinta y tres mil trescientos doce pesos 60/100 M.N.). El pago del dividendo se realizará en 1 (una) o más exhibiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2025, en las cantidades y porcentajes que (considerando el flujo de efectivo de la Sociedad) determine el Director General, respetando en todo caso el monto por acción correspondiente de la totalidad del dividendo decretado en la presente resolución."

V. RESOLUCIONES SOBRE (I) EL INFORME SOBRE LAS POLÍTICAS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO LOS PROCESOS Y OPERACIONES DE COMPRA Y COLOCACIÓN DE TALES ACCIONES, Y (II) EL MONTO QUE PODRÁ DESTINARSE A LA COMPRA DE ACCIONES PROPIAS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

OCTAVA: "Se aprueba el informe sobre políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la compra y colocación de acciones propias, así como los procesos y operaciones de compra y colocación de tales acciones."

NOVENA: "Se aprueba que el monto para la compra de acciones propias para el período comprendido entre la fecha de esta Asamblea y la fecha de la siguiente Asamblea Anual de Accionistas se fije en \$200,000,000.00 pesos (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), el cual provendrá de la cuenta de utilidades retenidas, y podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad y la legislación aplicable, y que, en caso de que dicho monto no se agote durante dicho ejercicio, pueda ser utilizado durante el periodo comprendido entre el inicio del siguiente ejercicio y la fecha de aprobación por parte de la asamblea de accionistas del monto respectivo para el ejercicio 2026."

VI. NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE NO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

DÉCIMA: "Se nombra y ratifica a los señores Sergio Leal Aguirre, Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano, René Jaime Mungarro, Antonio Blas Zúñiga Hernández, José Antonio Soto Montoya, Domingo Alberto Valdés Díaz, y Rene Martínez Martínez como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, se ratifica al señor Sergio Leal Aguirre como Presidente del Consejo de Administración."

DÉCIMA

PRIMERA: "Se nombra y ratifica a Manuel Jesús Oropeza Fuentes, Víctor Manuel Barreiro García Conde, Ursula Margarete Wilhelm Nieto y Eugenio Garza y Garza como consejeros independientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, siendo que todos ellos reúnen los requisitos para ser considerados consejeros independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la LMV."

DÉCIMA

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2025

SEGUNDA: "Se nombra y ratifica al señor Luis Octavio Núñez Orellana como Secretario sin ser miembro del Consejo de Administración y al señor Oliverio de la Garza Ugarte como Secretario suplente, sin ser miembro del Consejo de Administración."

DÉCIMA

TERCERA: "Por lo anterior, se hace constar que el Consejo de Administración queda integrado como sigue:

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

CONSEJERO

CARGO

Sergio Leal Aguirre

Presidente y Consejero Propietario

Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano

Consejero Propietario

René Jaime Mungarro

Consejero Propietario

Antonio Blas Zúñiga Hernández

Consejero Propietario

José Antonio Soto Montoya

Consejero Propietario

Domingo Alberto Valdés Díaz

Consejero Propietario

Rene Martínez Martínez

Consejero Propietario

Manuel Jesús Oropeza Fuentes

Consejero Propietario Independiente

Víctor Manuel Barreiro García Conde

Consejero Propietario Independiente

Ursula Margarete Wilhelm Nieto

Consejera Propietario Independiente

Eugenio Garza y Garza

Consejero Propietario Independiente

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(sin formar parte del mismo)

Luis Octavio Núñez Orellana

SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(sin formar parte del mismo)

Oliverio de la Garza Ugarte"

DÉCIMA

CUARTA: "Se hace constar que ni los miembros del Consejo de Administración, ni el Secretario no miembro del Consejo de Administración, o los respectivos suplentes de todos los anteriores deban prestar garantía alguna para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos."

VII. NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS, SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

DÉCIMA

QUINTA: "Se nombra y ratifica a los señores Manuel Jesús Oropeza Fuentes, Ursula Margarete Wilhelm Nieto y Eugenio

FECHA: 30/04/2025

Garza y Garza como miembros del Comité de Auditoría y se ratifica como presidente de dicho Comité de Auditoría al Señor Manuel Jesús Oropeza Fuentes. Dichas personas no requerirán garantizar su manejo."

DÉCIMA

SEXTA: "Se nombra y se ratifica al señor Luis Octavio Núñez Orellana como secretario y al señor Oliverio de la Garza Ugarte como secretario suplente del Comité de Auditoría sin ser miembros del mismo."

DÉCIMA

SÉPTIMA: "Se nombra y ratifica a los señores Manuel Jesús Oropeza Fuentes, Ursula Margarete Wilhelm Nieto y Eugenio Garza y Garza como miembros del Comité de Prácticas Societarias y se ratifica como presidente de dicho Comité de Prácticas Societarias al Señor Manuel Jesús Oropeza Fuentes. Dichas personas no requerirán garantizar su manejo."

DÉCIMA

OCTAVA: "Se nombra y se ratifica al señor Luis Octavio Núñez Orellana como Secretario y al señor Oliverio de la Garza Ugarte como Secretario suplente del Comité de Prácticas Societarias sin ser miembros del mismo."

VIII. RESOLUCIONES SOBRE LA REMUNERACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS, ASÍ COMO AL SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

DÉCIMA

NOVENA: "Se autoriza que (i) los Consejeros independientes tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, a 3 (tres) centenarios por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, y (ii) los Consejeros que no tienen el carácter de independientes, así como el Secretario del Consejo de Administración, tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, a 1 (un) centenario por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan; en el entendido de que cuando el Secretario suplente asista en compañía del Secretario propietario a alguna sesión del Consejo de Administración, no tendrá derecho a percibir el emolumento antes señalado."

VIGÉSIMA: "Se autoriza que los respectivos miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como su Secretario, tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, al 50% del valor de 1 (un) centenario por cada sesión de Comité a la que asistan; en el entendido de que cuando el Secretario suplente asista en compañía del Secretario propietario a alguna sesión de los Comités, no tendrá derecho a percibir el emolumento antes señalado."

IX. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN SU PARTE VARIABLE, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE.

VIGÉSIMA

PRIMERA: "Se aprueba un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad mediante la capitalización de la prima por suscripción de acciones que se generó: (i) de las Acciones para Suscripción Privada como parte del precio de suscripción pagado por los inversionistas, y (ii) de las Acciones de Intercambio derivado de la oferta pública de adquisición forzosa (OPA) de las acciones representativas del capital social de Servicios Corporativos Javer, S.A.B. de C.V. en circulación, como parte del precio de suscripción pagado por los inversionistas, después de restarle los gastos incurridos por la Sociedad con ese motivo, por lo que la prima resultante que será capitalizada quedó en la cantidad de \$4,885,108.10 pesos (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta pesos 10/100 M.N en consistencia con la aprobación de los accionistas de la Sociedad y los documentos de dicha oferta pública, sin necesidad de aportaciones de los accionistas de la Sociedad ni la emisión de nuevas acciones, para llegar a la cifra total de \$3,463,334,827.61 pesos (tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 61/100 M.N.)

VIGÉSIMA

SEGUNDA: "En virtud de que las acciones de la Sociedad no tienen expresión de valor nominal, no resulta necesario emitir

FECHA: 30/04/2025

acciones que representen el aumento de capital social aprobado, por lo que permanece sin cambio el número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación."

VIGÉSIMA

TERCERA: "Como resultado del aumento de capital social aprobado, se hace constar que el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad total de \$3,463,334,827.61 pesos (tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 61/100 M.N.), del cual (i) \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte fija representada por 200,000 acciones ordinarias Serie Única, y (ii) \$3,463,284,827.61 pesos (tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 61/100 M.N.) corresponden a la parte variable representada por 278,948,124 acciones ordinarias Serie Única."

VIGÉSIMA

CUARTA: "Se autoriza e instruye (i) al Secretario de la Sociedad a que realice los asientos y anotaciones que correspondan en los libros corporativos de la Sociedad para reflejar el aumento de capital social aprobado, y (ii) que la Sociedad, a través de cualquier apoderado de la misma con facultades suficientes para ello y en la medida en que sea necesario o conveniente, lleve a cabo todos los trámites, avisos o gestiones y suscriba todos los documentos que resulten aplicables a efecto de hacer constar o notificar sobre el aumento de capital aprobado ante cualquier autoridad, entidad o tercero que resulte aplicable."

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

VIGÉSIMA

QUINTA: "Se resuelve designar como delegados de esta Asamblea a los señores Domingo Alberto Valdés Díaz, Gonzalo Pizzuto Aznar, Oliverio de la Garza Ugarte, Luis Octavio Núñez Orellana, Rodrigo López Márquez, José Alejandro Casas Farías, Daniel García Hernández, Juan Carlos Córdova Moreno y Denisse Orozco Ortega, para que cualquiera de ellos lleve a cabo todos los actos necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea, incluyendo realizar las publicaciones que se requieran, dar avisos y notificaciones a la CNBV, BMV, BIVA e Indeval, comparecer ante notario público de su elección a protocolizar toda o parte del acta que de la misma se levante y gestionar por sí o por terceros, en su caso, la inscripción en el Registro Público del Comercio, así como para que expidan las constancias o certificaciones que sean necesarias de la totalidad o parte del acta de esta Asamblea."